



Lic. Enfermería

Legislación en salud y enfermería

Cuadro sinóptico-Consentimiento informado

Ing. Juan Jesús Agustín Guzmán

E.L.E Andrea Guadalupe Ramírez Pérez

8° Cuatrimestre



Consentimiento informado

Qué es

Manifestación de la actitud responsable y bioética del personal médico o de investigación en salud, que eleva la calidad de los servicios y que garantiza el respeto a la dignidad y a la autonomía de las personas.

Partes del consentimiento informado

Derecho a la información

Comprobar que el paciente ha entendido la información y motivarlo a preguntar hay que considerar que los datos deben proporcionarse a pacientes competentes en términos legales de edad y capacidad mental. En caso de que éstos sean incapaces se debe recurrir al representante legal, no obstante, siempre que sea posible es deseable tener el asentimiento del paciente

Libertad de elección

El paciente tiene derecho a otorgar o negar su consentimiento para llevar a cabo procedimientos. El consentimiento debe ser expresado y comprobado por escrito mediante un formulario firmado

Para que sirve

Es una parte vital de la actuación médica, en la que el profesional se pone a disposición del paciente para que éste pueda elegir en libertad las opciones terapéuticas que se le presentan

En que momento se aplica

El personal de salud le informa al paciente competente, en calidad y en cantidad suficientes, sobre la naturaleza de la enfermedad y del procedimiento diagnóstico o terapéutico que se propone utilizar, los riesgos y beneficios que éste conlleva y las posibles alternativas